

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, Zo de Noviembre de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº/O/7 /2018

VISTO:

El TEA Nº A-0100011232-8/2018, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Analía Andrea Salomón, Oficial en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 11 de septiembre de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Analía Salomón adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 29 de noviembre de 2018.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONÓMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Conceder a la agente Analía Andrea Salomón, Oficial en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 11 de septiembre de 2018 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.
- Art. 2°: Disponer que la agente Analía Andrea Salomón, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Analía Salomón y a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a fin de notificar a la interesada, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº/C/7/2018

10 de la Ciudad de Euchos Aires